

Fecha: Valencia, 13 de noviembre de 2017

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de la obra de **reparación de pasarelas de interconexión de los bloques C-D, D-E y E-F**, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 9 de noviembre de 2017:

"La Universitat de València ha iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación de la **obra de reparación pasarelas de interconexión de los bloques C-D, D-E y E-F**, por un presupuesto base de licitación de **85.300,14 euros** (IVA incluido).

Dicha contratación encuentra cobertura en los acuerdos marco suscritos con fecha 26 de mayo de 2014, y prorrogados en fecha 26 de mayo de 2017 y de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001), se ha procedido a solicitar oferta a las empresas seleccionadas que tenían acreditada la capacidad para la realización del objeto del contrato.

Una vez presentadas las proposiciones por las empresas invitadas se ha llevado a cabo el acto público de apertura de ofertas, con el siguiente resultado:

Empresa	Proposición económica (IVA incluido)	% de baja
Obrascón Huarte Lain, S.A.	61.416,09 €	28,00%
Rover Alcisa, S. A.	58.004,10 €	32,00%
Diseño y Objetivos de Construcción, S.L.	58.430,59 €	31,50%
UTE RAM Tecmo - Lic	53.653,78 €	37,10%
BINARIA, Cñía. General de Construcciones, S.L.	67.770,96 €	20,55%
Constructora San José, S.A.	60.273,08 €	29,34%
UTE Obras Universidad de Valencia (Monrabal- Vias)	59.710,10 €	30,00%
Vareser 96, S.L.	53.312,59 €	37,50%
Ute Convenio Marco Universidad 2014.	53.739,09 €	37,00%

De lo anterior resultaba que la empresa mejor clasificada atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el pliego era la empresa VARESER 96, S.L.

A la vista de lo anterior, y habiéndose cumplido todos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió en el procedimiento de selección de empresas con las que suscribir acuerdos marco para la ejecución de las obras de reparación, ampliación y mejora en la Universitat de València (2013-OB001) de la Universitat de València y que rige esta contratación y una vez comprobada la vigencia de la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la empresa que presenta la proposición económica más ventajosa, tal y como establece el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El vicerrector de Economía, Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967, de 27 de enero de 2017,

RESUELVE:

 Adjudicar el contrato de reparación pasarelas de interconexión de los bloques C-D, D-E y E-F, a la empresa VARESER 96, S.L., por un importe de 53.312,59 euros, de los cuales 44.059,99 euros se corresponden con la base imponible y 9.252,60 euros con el importe del IVA, por ser la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa y teniendo en cuenta que la misma podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat.



- 2. Ordenar la anulación del crédito contraído por importe de 31.987,55 euros.
- 3. Inmovilizar, de la garantía depositada por la empresa adjudicataria en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del pliego que rigió en el procedimiento de selección de empresas que formarían parte de los acuerdos marco, la cantidad de 2.203 euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido, en concepto de garantía definitiva del contrato, cantidad que queda afecta de modo exclusivo al cumplimiento de este contrato.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valéncia, 9 de noviembre de 2017. Juan Luis Gandia Cabedo"

José D. Doménech Blanco Jefe Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa